

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2020**

<b>CONCEJALES/CONCEJALAS PRESENTES</b>
I. D. A. M. D. I.
J. C. G. M.
G. S. D. L. C. I.
C. B. P. D. A.
L. A. A. D. D. G.
R. Z. C.
<b>ALCALDE DE VIÑASPRES</b>
L. M. C. M.
<b>CONCEJALES/CONCEJALAS AUSENTES</b>
V. A. U.
<b>SECRETARIA ACCIDENTAL</b>
I. G. Z.

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las **diecinueve y treinta horas** del día **veintiuno de mayo de dos mil veinte**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia de la concejala V. A. U., presididos por la Alcaldesa, I. D. A. M. D. I., y asistidos de la Secretaria I. G. Z. con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Alcaldesa, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 14 de abril del 2020, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **RELACIÓN DE PAGOS Y COBROS.**- De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del 2019** y **ENERO, FEBRERO Y MARZO del 2020**, cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

<b>OCTUBRE DEL 2019</b>	<b>DE PRESUPUESTO</b>	<b>NO PRESUPUESTARIO</b>
INGRESOS	277.729,41 €	4.757,07 €
PAGOS	84.038,81 €	38.064,61 €

<b>NOVIEMBRE DEL 2019</b>	<b>DE PRESUPUESTO</b>	<b>NO PRESUPUESTARIO</b>
INGRESOS	49.014,85 €	2.942,62 €
PAGOS	110.496,03 €	3.090,82 €

<b>DICIEMBRE DEL 2019</b>	<b>DE PRESUPUESTO</b>	<b>NO PRESUPUESTARIO</b>
INGRESOS	69.449,60 €	47.863,35 €
PAGOS	114.133,95 €	1.063,39 €

<b>ENERO DEL 2020</b>	<b>DE PRESUPUESTO</b>	<b>NO PRESUPUESTARIO</b>
INGRESOS	98.828,18 €	3.357,42 €
PAGOS	140.268,16 €	4.296,25 €

<b>FEBRERO DEL 2020</b>	<b>DE PRESUPUESTO</b>	<b>NO PRESUPUESTARIO</b>
INGRESOS	80.423,77 €	2.752,81 €
PAGOS	69.197,25 €	3.710,59 €

<b>MARZO DEL 2020</b>	<b>DE PRESUPUESTO</b>	<b>NO PRESUPUESTARIO</b>
INGRESOS	23.895,62 €	2.179,48 €
PAGOS	41.897,78 €	1.254,53 €

La corporación municipal, a la vista de lo expuesto, acuerda, por unanimidad, darse por enterada. Y que sean entregadas copias de los libros diarios de ingresos y pagos de los citados meses a todos los miembros de la corporación.

Se adjunta copias de dichos libros diarios al acta de esta sesión.

3.- **PETICIONES PARTICULARES.**- Dada cuenta de las presentadas, en cada caso particular se acuerda:

3.1.- **J. F. C. EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE KRIPAN.**- Dada cuenta del acuerdo adoptado por la corporación municipal de Lanciego, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2019, que literalmente dice así:

“3.6.- **AYUNTAMIENTO DE KRIPAN.**- DADA cuenta del escrito, de fecha 22 de octubre del 2019, presentado por J. F. C., actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Kripan, expone:

“Que este Ayuntamiento de Kripan tiene inscrito en el Registro de caminos de la Diputación Foral de Alava el camino CARRALAIISA Y ELVILLAR, con número de inscripción 019-000-28.

Este camino se enlaza con el camino número 032-000-39 de la jurisdicción de Lanciego/Lantziogo, el cual tiene diversos baches que hacen peligroso su tránsito.”

Por lo expuesto, **SUPLICA:**

“Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en consideración a lo referido en el cuerpo del mismo, tenga a bien reparar los baches existentes así como la limpieza de las cunetas del camino 032-000-39, del término municipal de Lanciego/Lantziogo.”

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa al objeto de tratarlo en la próxima sesión.”

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad acordar la viabilidad de la propuesta y estudiar la necesidad de efectuar los arreglos.

3.2.- **ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN ACISCLO Y SANTA VICTORIA.**- Dada cuenta del escrito de fecha 28 de noviembre del 2019, presentado por J. R. C., Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lanciego, en el que solicita como en años anteriores una ayuda económica de **1.500 €**, al objeto de hacer frente a los gastos derivados de la renovación del equipo informático de la asociación.

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

3.3.- **G. G. M.**- Dada cuenta del escrito de fecha 5 de MARZO del 2020, presentado por G. G. M., en relación a la solicitud de limpieza de la regadera que discurre a lo largo de la parcela 865 y 866 del polígono 8 de la jurisdicción de Lanciego, debido al estado de obstrucción en el que encuentra.

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad desestimar la solicitud de G. G. M. por tratarse de una regadera que discurre por una propiedad particular.

3.4.- **D. O. R.**- Dada cuenta del escrito de fecha 6 de noviembre del 2020, presentado por D. O. R., en relación a la solicitud de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del

Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica al objeto de que se recoja la exención del impuesto de circulación de vehículos históricos con una antigüedad superior a 25 años.

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad estudiar la viabilidad de la modificación propuesta, siendo en este momento imposible por la declaración del "ESTADO DE ALARMA" aprobado por Real Decreto 463/220 de 4 de marzo.

3.5.- **P. M. R.**- Dada cuenta del escrito de fecha 2 de septiembre del 2015, presentado por la encargada de la Biblioteca municipal doña P. M. R. en relación a las deficiencias y el estado del edificio del Centro Social de Lanciego.

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad estudiar la propuesta, así como dar cuenta al seguro de los daños ocasionados en la cubierta del edificio del Centro Social de Lanciego.

3.6.- **A. G. F.**- Dada cuenta del escrito de fecha 29 de marzo del 2020, presentado por A. G. F., guarda rural autónomo del contrato del servicio de control de perros incontrolados del municipio de Lanciego, en relación a la presentación de infracción efectuada el 27 de marzo de 2020.

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

4.- **RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los señores asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enterados.

4.1.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 136 DE 2019**, adoptada el 7 de noviembre del 2019, en el cual se resuelve, aprobar la factura número EE19/397, de fecha 5 de noviembre, emitida por EUSKOEXCAVACIONES NAVIRIOJA 21 S.L. correspondiente a la 2ª CERTIFICACION de las obras de "DRENAJE DE PLUVIALES EN CALLE HOYANCO DE LANCIEGO", por un importe de 28.018,47 Euros (I.V.A. incluido).

4.2.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 137 DE 2019**, adoptada el 8 de noviembre del 2019, cuyo resuelve, autorizar a M. M. A. a las obras de SUSTITUCIÓN VENTANAS, en C/ La Fuente, 21, conforme al informe emitido por el arquitecto municipal y previo pago del impuesto correspondiente. y presentación de fianza o aval bancario.

4.3.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 138 DE 2019**, adoptada el 8 de noviembre del 2019, cuyo resuelve, autorizar a R. G. E., a las obras de REFORMA DE COCINA Y BAÑO, en C/ La Virgen, 5-2º Izda, conforme al informe emitido por el arquitecto municipal y previo pago del impuesto correspondiente y presentación de fianza o aval bancario.

4.4.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 139 DE 2019**, adoptada el 8 de noviembre del 2019, el cual resuelve, abrir plazo de cinco días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA del puesto de trabajo perteneciente al subescala de secretaría-intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan y propone nombramiento provisional a favor del/la candidata/ha seleccionado/a, a la Diputación Foral de Álava.

4.5.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 140 DE 2019**, adoptada el 8 de noviembre del 2019, el cual resuelve, aprobar factura número 46/2019, de fecha 08/11/2019, emitida por la empresa RUBEN ZAPATER GARCIA S.L., correspondiente a la redacción del

proyecto de ejecución y obra de "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO", cuyo importe asciende a 1.568,80 € (I.V.A. incluido).

**4.6.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 141 DE 2019**, adoptada el 12 de noviembre del 2019, el cual resuelve, contratar a los candidatos, que posteriormente se relacionan, como operarios para el funcionamiento del trujal de aceite municipal de Lanciego durante la campaña de molturación de olivas del 2019.

**CANDIDATOS SELECCIONADOS:**

J. L. L. F.

M. S. Z.

J. R. H.

T. L.

J. G. R.

U. Q. M.

**4.7.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 142 DE 2019**, adoptada el día 12 de noviembre del 2019, el cual resuelve, aprobar factura número A19-00-973, de fecha 31 de octubre del 2019, emitida por la empresa CARLOS SANTAMARIA, S.L. correspondiente a las obras de "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VALHONDO, 032-000-25", en Lanciego, cuyo importe asciende a la cantidad de 10.911,57 €, I.V.A. incluido.

**4.8.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 143 DE 2019**, adoptada el día 28 de noviembre del 2019, el cual resuelve, aprobar la factura número 37/2019 de fecha 28 de noviembre del 2019, emitida por la empresa CONSTRUCCIONES OCARIZ QUEREJAZU, S.L. de Lanciego (Álava), correspondiente a las obras de "REFORMA DEL HOGAR DEL JUBILADO", en Lanciego, cuyo importe asciende a la cantidad de 14.171,40 €, I.V.A. incluido.

**4.9.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 144 DE 2019**, adoptada el día 20 de diciembre del 2019, el cual resuelve, autorizar la instalación de *ACOMETIDA DE AGUA Y DESAGÜE*, solicitada por F. N. R. D. S., para el inmueble, sito en la calle CARRETERA DE LAGUARDIA, 30 1° 12, parcela 1581, polígono 8, en la localidad de Lanciego (Álava), siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Se seguirán las indicaciones del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

**4.10.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 145 DE 2019**, adoptada el día 20 de diciembre del 2019, el cual resuelve, autorizar las obras solicitadas por V. A. U. para *SUSTITUCION DE VENTANAS* en el inmueble sito en calle CURILLOS, número 1-2° C, parcela 137, polígono 5, del municipio de Lanciego/Lantziego.

**4.11.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 146 DE 2019**, adoptada el día 20 de diciembre del 2019, el cual resuelve, conceder a los vecinos, que posteriormente se relacionan, unas becas para el aprendizaje del euskera durante el curso 2019/2020 por las cantidades que se indican.

Solicitante	Importe Matrícula	Cuantía de la beca
A. I. M.	475,00 €	128,57 €
O. U. M.	475,00 €	128,57 €
I. A. Z. E.	475,00 €	128,57 €
N. B. S.	475,00 €	128,57 €
L. G. Z.	475,00 €	128,57 €

SUMA	2.375,00 €	642,85 €
------	------------	----------

**4.12.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 147 DE 2019**, adoptada el día 23 de diciembre del 2019, el cual resuelve, contratar a la candidata, que posteriormente se relaciona, como peona de mantenimiento de espacios públicos y mantenimiento de mobiliario urbano para cuatro meses jornada completa.

**CANDIDATA SELECCIONADA:**

L. N.

**4.13.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 148 DE 2019**, adoptada el día 23 de diciembre del 2019, el cual resuelve, contratar a la candidata, que posteriormente se relaciona, como peona de mantenimiento de espacios públicos y mantenimiento de mobiliario urbano para cuatro meses media jornada.

**CANDIDATA SELECCIONADA:**

S. C. A.

**4.14.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 149 DE 2019**, adoptada el día 23 de diciembre del 2019, el cual resuelve, aprobar la factura n° EE19/411, de fecha 25 de noviembre del 2019, correspondiente a la 3ª CERTIFICACION de las obras de "DRENAJE DE PLUVIALES EN CALLE HOYANCO DE LANCIEGO", presentada por la empresa adjudicataria, EUSKOEXCAVACIONES NAVIRIOJA 21 S.L., cuyo monto asciende a la suma de 35.390,44 Euros, I.V.A. INCLUIDO.

**4.15.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 150 DE 2019**, adoptada el día 30 de diciembre del 2019, el cual resuelve, aprobar la factura número 0182130019000089, de fecha 3 de diciembre del 2019, emitida por la empresa I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A. de Bilbao (Vizcaya), correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Lanciego según acuerdo de colaboración firmado por el Ayuntamiento e I-DE del 5 de septiembre de 2019, para el soterramiento de redes eléctricas aéreas de BT en Calle La Fuente y Moral Bajo de Viñaspre-Lanciego, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.493,38 €, I.V.A. incluido.

**4.16.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 151 DE 2019**, adoptada el día 31 de diciembre del 2019, el cual resuelve, aprobar la 4ª CERTIFICACIÓN de las obras de "DRENAJE DE PLUVIALES EN CALLE HOYANCO DE LANCIEGO", que tiene fecha de diciembre del 2019, formalizada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, J. M. M. M., cuyo monto asciende a la suma de 89.571,05 Euros, I.V.A. INCLUIDO.

**4.17.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 152 DE 2019**, adoptada el día 30 de diciembre del 2019, el cual resuelve, aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 5/2019, por un importe total de 19.440,00 €, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

**4.18.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 153 DE 2019**, adoptada el día 31 de diciembre del 2019, el cual resuelve, autorizar las obras solicitadas por F. G. A. para CAMBIO DE TEJA sita en calle Cuatro Cantones, n° 8, parcela 74, polígono 1, del municipio de Lanciego/Lantziego (Álava),

**4.19.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°1 DE 2020**, adoptada el 8 de enero del 2020, el cual resuelve, aprobar la certificación final correspondiente a las obras de soterramiento de redes eléctricas aéreas en calles La Fuente y Moral Bajo, en el término municipal de Viñaspre- Lanciego (Álava) por importe de

VEINTISIETE MIL VEINTICINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (27.025,11 €), IVA incluido, conforme al acuerdo específico de colaboración entre el Ayuntamiento de Lanciego e I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. y al Acuerdo Marco entre la Diputación Foral de Álava e I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. para la realización de Obras de Infraestructura Eléctrica en Área Rural.

**4.20.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°1-BIS DE 2020**, adoptada el 8 de enero del 2020, por el que se adjudica el contrato de obras de PAVIMENTACION DE CAMION DE VIÑASPRE Y PARADA DE AUTOBUS, a la empresa ISMAEL ANDRES, S.A., por un importe de 3.823,40 euros, más 802,91 del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de 4.626,31 euros.

**4.21.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 2 DE 2020**, adoptada el día 20 de enero del 2020, el cual resuelve, aprobar la Memoria Valorada de fecha enero 2020, emitida por A. J. V., Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento, correspondiente a las obras "REFORMA DE LA IKASTOLA DE LANCIEGO", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 27.993,25 € I.V.A. incluido, a realizar en la Ikastola de Lanciego, sita en la Calle El Olmo, número 3, Parcela 1742 del Polígono 8, de esta localidad de Lanciego (Álava).

**4.22.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 3 DE 2020**, adoptada el 20 de enero del 2020, en el cual se resuelve, declarar a doña M. L. M. L., funcionaria de carrera de esta Agrupación de Ayuntamientos Lanciego/Lantziego, Elvillar/Bilar y Kripan, que desempeña el puesto de trabajo de administrativo, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público, produciendo efectos a partir del día 12 de NOVIEMBRE de 2019.

**4.23.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 4 DE 2020**, adoptada el 27 de enero del 2020, en el cual se resuelve, CONCEDER LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION de las obras promovidas por L. M. T., para la construcción de VIVIVENDA UNIFAMILIAR, en el inmueble sito en la calle PLAZA ANTONIO SOLOAGA, 6, parcela 66 del polígono 3, de la localidad VIÑASPRE, municipio de Lanciego/Lantziego.

**4.24.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 5 DE 2020**, adoptada el día 4 de febrero del 2020, el cual resuelve, autorizar las obras solicitadas por E. A. G. para VALLADO en el inmueble sito en calle HOYANCO, número 9, parcela 2986, polígono 5, del municipio de Lanciego/Lantziego (Álava).

**4.25.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 6 DE 2020**, adoptada el 4 de febrero del 2020, el cual resuelve, autorizar las obras solicitadas por N. D. V. para PAVIMENTACION PLANTA BAJO CUBIERTA en el inmueble sito en calle LA FUENTE, número 29, parcela 231, polígono 1, del municipio de Lanciego/Lantziego (Álava).

**4.26.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 7 DE 2020**, adoptada el 4 de febrero del 2020, el cual resuelve, autorizar las obras solicitadas por J. R. O. Q. Y M. F. G. para LEGALIZACION DE OBRAS DE REPARACION DE TEJADO en el inmueble sito en calle EL OLMO, 52, parcela 94, polígono 1, del municipio de Lanciego/Lantziego (Álava).

**4.27.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 8 DE 2020**, adoptada el 4 de febrero del 2020, el cual resuelve, autorizar las obras solicitadas por M. M. G. para SUSTITUCION DE VENTANAS en el inmueble sito en calle LA VIRGEN, 34-2°B, parcela 221, polígono 1, del municipio de Lanciego/Lantziego (Álava),

**4.28.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 9 DE 2020**, adoptada el 4 de febrero del 2020, por el que se resuelve, autorizar las

obras solicitadas por J. I. M. para "CANALIZACION PARA TELECOMUNICACIONES", en el inmueble sito en calle Camino de Elvillar, parcela 2007, polígono 8 del municipio de Lanciego (Álava).

**4.29.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 10 DE 2020**, adoptada el 7 de marzo del 2020, por el que se resuelve, autorizar las obras solicitadas por J. R. O. Q. Y M. F. G. para *LEGALIZACION DE OBRAS DE REPARACION DE TEJADO* en el inmueble sito en calle EL OLMO, 52, parcela 94, polígono 1, del municipio de Lanciego/Lantziego (Álava).

**4.30.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 11 DE 2020**, adoptada el 7 de febrero del 2020, por el que se resuelve, autorizar la instalación de *ACOMETIDA DE AGUA Y DESAGÜE*, solicitada por E. Z. C., actuando en nombre y representación de PROMOCIONES ARTUM XXI, S.L., para el inmueble, sito en la calle LA FUENTE, 54-2°B, parcela 1955, polígono 8, Edificio 2, en la localidad de Lanciego (Álava),

**4.31- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 12 DE 2020**, adoptada el 17 de febrero del 2020, en el cual se resuelve, establecer los lugares, destinados a la colocación de PROPAGANDA ELECTORAL:

- 1) MUELLE DE CARGA Y DESCARGA DE LANCIEGO.
- 2) MURO DE LA BASCULA PUENTE DE LANCIEGO.
- 3) PARED DEL FRONTON EN VIÑASPRES.

**4.32- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 13 DE 2020**, adoptada el 28 de febrero del 2020, por el que se resuelve, aprobar la 5ª CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACION de las obras de "DRENAJE DE PLUVIALES EN CALLE HOYANCO DE LANCIEGO", que tiene fecha de enero del 2020, formalizada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, J. M. M. M., cuyo monto asciende a la suma de 7.003,60 Euros, I.V.A. INCLUIDO.

**4.33- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 14 DE 2020**, adoptada el 2 de marzo de 2020, por el que se resuelve, aprobar el proyecto "PLAN PARA LA CONVIVENCIA DE LANCIEGO", cuyo coste asciende a la suma de 10.070,00 Euros.

**4.34- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 15 DE 2020**, adoptada el 4 de marzo de 2020, por el que se resuelve, conocer licencia municipal con n° 01032-20-0001 a M. D. I., por un periodo de 5 años, informándole de que la póliza del seguro de responsabilidad civil aportada, deberá ser renovada anualmente, entregando copia de la misma en este Ayuntamiento de Lanciego.

**4.35- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 16 DE 2020**, adoptada el 4 de marzo de 2020, por el que resuelve, autorizar las obras solicitadas por EGUILAZ S.L. para *REPARACION DE GOTERAS* en el inmueble sito en calle ALARILLA, 9-13, parcela 1798 Y 1800, polígono 8, del municipio de Lanciego/Lantziego (Álava).

**4.36- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 17 DE 2020**, adoptada el 4 de marzo, autorizar las obras solicitadas por P. M. M. A. para *REVESTIMIENTO DE SOLADO DE LONJA* en el inmueble sito en calle LAS ERAS, 1-BAJO, parcela 438, polígono 8, del municipio de Lanciego/Lantziego (Álava).

**4.37- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 18 DE 2020**, adoptada el 4 de marzo de 2020, por el que se resuelve, autorizar las obras solicitadas por M. C. S. M. para *ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA VIVIENDA* en el inmueble sito en calle CAMINO DE KRIPAN, NUM. 8-C, parcela 39, polígono 1, del municipio de Lanciego/Lantziego (Álava).

**4.38- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 19 DE 2020**, adoptada el 5 de marzo de 2020, por el que se resuelve, autorizar las obras solicitadas por J. J. S. D. L. C. A. para *REPARACION DE*

GOTERAS en el inmueble sito en calle EL OLMO, NUM. 2, parcela 103, polígono 1, del municipio de Lanciego/Lantziego.

**4.39.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 20 DE 2020**, adoptada el 5 de marzo de 2020, por el que se resuelve, autorizar las obras solicitadas por HIDRAL GOBEL, S.L. para DERRIBO PREVIO PARA ACONDICIONAMIENTO DE NAVE EXISTENTE PARA ACTIVIDAD DE TALLER Y OFICINAS PARA MONTAJE DE SISTEMAS DE ELEVACION ACCESIBLES en el inmueble sito en calle EL CARRASCAL, NÚM.9, referencia catastral polígono 7, parcela 384, Nave 29 en el Polígono Industrial El Carrascal del municipio de Lanciego/Lantziego (Álava).

**4.40.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 21 DE 2020**, adoptada el 16 de marzo de 2020, por el que se resuelve:

1º.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2019 de esta Entidad, el cual asciende a 107.350,39 € de superávit.

2º.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de 483.375 €, con arreglo al siguiente detalle:

	EUROS
Kutxabank, S.A.: 2095 3271 52 1095223698 .....	462.107,23
Kutxabank, S.A.: 2095 5327 15 1091707579.....	4.145,42
Laboral Kutxa: 3035 0428 64 4284602345.....	17.122,82
TOTAL EXISTENCIAS DE TESORERÍA .....	483.375,47

3º.- Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

a) Excesos de financiación.....	40.415,62 €
b) Defectos de financiación.....	0,00 €

4º.- Aprobar el Remanente de Tesorería de 2019 de esta Entidad el cual asciende a 351.349,31 € de superávit. Descontando de este importe los excesos de financiación (40.415,62 €), que constituyen el Remanente de Tesorería para Gastos Afectados, se obtiene la cantidad de 310.933,69 € de superávit, que constituye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

**4.41- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 22 DE 2020**, adoptada el 16 de marzo de 2020, por el que se procede la aprobación de las Incorporaciones de Remanentes de crédito que a continuación se relacionan:

#### ESTADO DE GASTOS

Partida	Descripción	Importe €
165.601.001	Alumbrado Público Infraestructuras y Urbanización	41.180,19
1532.601.00	Drenaje de pluviales en calle Hoyanco	18.650,93
1532 601002	Soterramiento eléctrico redes aéreas de Viñaspre	16.775,25
SUMA		<b>76.606,37</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

Partida	Concepto	Importe €
72001	Subvenciones de Diputación Foral de Álava para las obras de "Renovación de Alumbrado Público Exterior de Lanciego"	35.882,27
72002	Drenaje de pluviales calle hoyanco	17.839,06
72005	DFA - soterramiento redes eléctricas Viñaspre	6.659,67
71002	GV - Soterramiento redes eléctricas Viñaspre	1.078,25
77101	Iberdrola, soterramiento redes electricas Viñaspre	9.037,53
87001	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.109,59
SUMA		<b>76.606,37</b>

**4.42- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 23 DE 2020,** adoptada el 17 de abril, por el que se aprueba el expediente de concesión de crédito adicional número 1/2020, por un importe total de 29.154,42 con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2°.- Remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava

**4.43- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 24 DE 2020,** adoptada el 20 de abril, por el que se aprueba del citado expediente de Habilitación de créditos de pago en el estado de gastos del vigente presupuesto que asciende a la cantidad de 8.172,58.

**4.44- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 25 DE 2020,** adoptada el 20 de abril, por el que se aplican con carácter retroactivo, al personal funcional y laboral al servicio del Ayuntamiento de Lanciego, el incremento del 2 por ciento, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

**4.45- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 26 DE 2020,** adoptada el 20 de abril, por el que se convoca sesión extraordinaria urgente del Pleno el día 14 de abril de 2020, a las 14:00 horas. La urgencia deriva del hecho de aprobar un reconocimiento extrajudicial a proveedor.

**4.46- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 27 DE 2020,** adoptada el 21 de abril, por el que se adjudica el contrato las obras de REPARACION DEL DESAGÜE DE LA PISCINA DE LANCIEGO, a CONSTRUCCIONES VIURA XXI, S.L., por un importe de 27.289,21 más 5.730,73 del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de 33.019,94 euros.

El objeto del presente contrato es: reparación del desagüe de la piscina, para poder realizar posteriormente labores de mantenimiento y puesta en marcha del funcionamiento de la piscina, con el CPV: 45212290-5.

**4.47- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 28 DE 2020,** adoptada el 21 de abril, por el que se aprueba el Padrón Cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 2020, por un importe de 39.800,14 €.

**4.48- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 29 DE 2020,** adoptada el 4 de mayo, por el que se concede licencia municipal de obras a Don R. C. A. para las obras de construcción de ALMACEN AGRICOLA con residencia para el agricultor en la parcela 3149 del polígono 5 de Lanciego en el término municipal de Lanciego/Lantziego.

La presente licencia se otorga a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**4.49.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 30 DE 2020,** adoptada el 6 de mayo, por el que se adjudica el contrato las obras de REPARACION DE BOMBAS en piscinas municipales de Lanciego a INTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS LOGROÑESES, S.L, por un importe de por un importe de 1.944,69 euros y 408,38 euros del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de 2.353,07 euros. CPV. 50514100.

**4.50.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 31 DE 2020,** adoptada el 11 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de las obras de "REPARACIÓN DE DESAGÜE EN PISCINA DE LANCIEGO".

5.- **INFORME DE MOROSIDAD. AÑO 2019. INFORME ANUAL.** De orden de la Sra. Alcaldesa, se da cuenta a los reunidos de los detalles del periodo medio de pago global de este Ayuntamiento de Lanciego/Lantziego, correspondientes al 4° trimestre del 2019 (ANUAL), remitido el día 27 de febrero del 2020, por vía

telemática a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

#### **6.- EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019.**

Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2019, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, aprobada por Resolución de la Alcaldía la Sra. Alcaldesa el 16 de abril del 2020 RESUELVE:

1º.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de **2019** de esta Entidad, el cual asciende a **107.350,39 €** de superávit.

2º.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de **483.375 €**, con arreglo al siguiente detalle:

	<u>EUROS</u>
Kutxabank, S.A.: 2095 3271 52 1095223698 .....	462.107,23
Kutxabank, S.A.: 2095 5327 15 1091707579.....	4.145,42
Laboral Kutxa: 3035 0428 64 4284602345.....	17.122,82
TOTAL EXISTENCIAS DE TESORERÍA .....	483.375,47

3º.- Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

a) Excesos de financiación.....	40.415,62 €
b) Defectos de financiación.....	0,00 €

4º.- Aprobar el Remanente de Tesorería de 2019 de esta Entidad el cual asciende a **351.349,31 €** de superávit. Descontando de este importe los excesos de financiación (**40.415,62 €**), que constituyen el Remanente de Tesorería para Gastos Afectados, se obtiene la cantidad de **310.933,69 € de superávit**, que constituye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

5º.- La presente Resolución será comunicada al Pleno a los efectos oportunos, debiendo remitirse una copia de la Liquidación aprobada a la Excma. Diputación Foral de Álava.

#### **INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.**

El Pleno se da por enterado del contenido del Informe de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Lanciego, de fecha 9 de marzo del 2020 que forma parte del expediente de liquidación del presupuesto 2019. cuya transcripción literal es la siguiente

*"El apartado 4 del artículo 7 de la Norma foral 38/2013, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en redacción dada por la Norma Foral 17/2014, de 18 de junio establece que aquellas entidades que no cumplan la regla de gasto podrán sustituir el plan por una comunicación al Pleno, firmada por Intervención, en que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad, siempre y cuando cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:*

*- Haber liquidado o, en su caso, prever liquidar el presupuesto del ejercicio al que se refiera el incumplimiento con remanente de tesorería y ahorro neto positivo.*

*- Cumplir los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio.*

De acuerdo con lo contenido en este informe y en el resto de documentos que forman la liquidación de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, se cumplen todos los objetivos de

déficit y deuda pública, así como la obtención de un Remanente de Tesorería y ahorro neto positivo.

Visto.-El apartado octavo del Informe de la Secretaria Interventora 16 de marzo de 2020, elaborado al efecto, cuya transcripción literal es la siguientes "El incumplimiento de la regla de gasto se ha debido a la asunción de gastos, tanto corrientes, como de inversión con recursos propios del Ayuntamiento, si bien, aun cuando el ayuntamiento ha asumido este incremento de gastos con recursos propios, el ahorro neto continúa siendo positivo por importe de 133.241,10 €, garantizándose con ello, la sostenibilidad financiera de esta Entidad, tal y como se desprende de los datos contenidos en los documentos adjuntos."

7.- **CIFRAS DE POBLACION AL 1 DE ENERO DEL 2020.**- Examinada el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes del municipio de Lanciego/Lantziego, referida al 1 de enero de 2020, cuyo resumen es como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Total</b>	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>
Población de Derecho a 1 de enero de 2020	717	387	330
Altas desde 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019	69	44	25
Bajas desde 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019	43	24	19
Población de Derecho a 31 de diciembre de 2019	691	165	170

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, la aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referida al 1 de enero de 2020.

**8.-RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION, EXPEDIENTE "RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LANCIEGO II FASE.**

Vista.- Las reclamaciones formuladas por la Mercantil Planet Power Tools S.L., con fecha 26 de febrero de 2020, contra los Pliegos de condiciones que rigen las adjudicaciones de similares contratos mixto de obras y suministros para la renovación del alumbrado público exterior en Lanciego.

RESULTANDO que respecto a la alegación de que las luminarias cuya instalación se exige responden a un modelo de la marca comercial "Simón" y si bien se añade "o similar", ello de hecho va a impedir la concurrencia de que se pueda participar en la licitación cuando se proponga la instalación de luminarias de otra marca comercial, se ha informado por la dirección técnica en el sentido de que sí existen en el mercado luminarias de otras marcas y modelos comerciales que reúnan los mismos requerimientos técnicos que la propuesta como ejemplo y que por ello no limitaría injustificadamente la posibilidad de concurrir a otros ofertantes con distintos productos y, al contrario, resultaría una referencia cierta de los requisitos técnicos a exigir por lo que, en definitiva no se produce, de adverso, una limitación arbitraria en la concurrencia de terceros.

RESULTANDO que respecto a la alegación de que se valoran criterios no vinculados al objeto de la licitación y se valora una memoria técnica innecesaria, es necesario referir que las memorias técnicas son instrumentos técnicos habituales objeto de valoración en los procedimientos de contratación. La previa existencia de un Pliego de Condiciones Técnicas e incluso de un Proyecto técnico a ejecutar, no es óbice para que el órgano contratante requiera de cada ofertante una exposición de cómo va a afrontar su actuación. En primer lugar porque los Pliegos

Técnicos no pormenorizan la totalidad de actuaciones, orden de las mismas, su naturaleza, sus puntos críticos, etc., que se han de acometer y, en segundo lugar porque sí puede evaluarse la mejor y más idónea capacidad técnica del ofertante para entender y aplicar tanto el Pliego de Condiciones o el Proyecto, ejecución en la que influyen elementos externos (clima, situación de los elementos, características de la red, etc.).

RESULTANDO que respecto a la alegación de que la puntuación es desproporcionada o fuera de lugar: 20 puntos a la Memoria Técnica y 5 puntos a la descripción del servicio de atención durante el plazo de garantía ofertado, señalar que por el procedimiento de licitación elegido -abierto simplificado- esta reclamación puede parecer, desde un inicio, carente de razón ya que los 25 puntos sometidos a juicio de valor frente a los 75 derivados de puntuación objetiva o mediante fórmula son indicativos de dicho argumento para su desestimación. Además, no olvidemos de la procedencia en cuanto al contenido de las actuaciones requeridas a valorar.

Visto.- el Informe jurídico y el Informe Técnico elaborado al efecto, por el Director facultativo de la obra.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UES, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO lo dispuesto al efecto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de aplicación.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El pleno por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Desestimar la reclamación formulada por la Mercantil Planet Power Tools S.L., con fecha 26 de febrero de 2020, contra los Pliegos de condiciones que rigen las adjudicaciones de similares contratos mixtos de obras y suministros para la renovación del alumbrado público exterior en Lanciego por los motivos que se citan.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a cuantos resulten interesados, comunicándoseles que frente al mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación.

9.- **DEVOLUCION AVAL BANCARIO DE LAS OBRAS DE PROYECTO DE "REFORMA DE LA URBANIZACION DE LA CALLE ELVILLAR DE LANCIEGO".**- Dada cuenta del escrito de fecha 27 de febrero de 2020, remitido por J. R. A. H., actuando en nombre y representación de la empresa EDUARDO ANDRES, S.A. - EDANSA, que literalmente dice así:

“Que la Compañía fue adjudicataria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Lanciego, de la realización de las obras de “Proyecto de reforma de la urbanización de la Calle Elvillar de Lanciego (Álava).

\_Que una vez finalizadas y con fecha 27 de febrero de 2015, dichas obras fueron recibidas de plena conformidad por parte de la Administración contratante.

Que ya ha transcurrido el plazo de garantía estipulada en el contrato de ejecución. Por Todo ello y de acuerdo con la legislación vigente, se

**SOLICITA:**

Que previos los trámites oportunos, se proceda a la devolución de la fianza definitiva, que mediante Aval bancario de la entidad **BANKIA** y por importe de **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (13.226,16 €)** se constituyó en su día.”

Dada cuenta de Informe de fecha 13 de mayo de 2020, emitido al respecto por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don J. M. M. M. que literalmente dice así:

“D. J. M. M. M., Ingeniero Directos de las obras de referencia siendo solicitado informe por parte del Ayuntamiento de Lanciego para la devolución del aval de obra a la empresa contratista EDANSA,

Informa que:

- 1.- El Acta de Recepción de la obra se realizó el día 27 de febrero del dos mil quince.
- 2.- En la fecha actual, realizada visita a la obra, consultado el servicio técnico del Ayuntamiento y no observándose vicios ocultos, ni teniendo conocimiento de otros defectos substanciales en la obra, no se encuentra impedimento para la devolución del aval correspondiente a la obra.

Lo que dejo constancia y se informa para su conocimiento y a los efectos pertinentes.”

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, la devolución del Aval emitido por **BANKIA S.A.** de fecha 30 de mayo del 2014 por importe de 13.226,16 € conforme al Art. 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**10.-DELEGACION DE COMPETENCIAS RELATIVA A LA RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.** Dada nuevamente cuenta del expediente de delegación de competencias a la Cuadrilla de Laguardia Rioja Alavesa, relativa a la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos para el municipio de Lanciego/Lantziego.

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad someter a estudio esta delegación de competencias una vez que se tenga conocimiento del coste económico que este servicio repercutirá a los vecinos de este municipio de Lanciego/Lantziego, mediante la aprobación de una Ordenanza Fiscal reguladora del hecho imponible.

**11.-ADENDA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SIGFITO Y EL AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO.**

Visto.-Que con fecha 7 de diciembre de 2012, se suscribió un convenio de colaboración entre **SIGFITO y el Ayuntamiento de Lanciego/Lantziego**, para implantar mecanismo que faciliten la recogida de residuos de envases agrarios en la Comunidad autónoma del País Vasco, que tiene como objetivo la recogida selectiva de residuos de envases y envases usados de uso profesional agrícola que estén adherido al Sistema de Integrado de Gestión (SIG), gestionado por SIGFITO, que permite cumplir las obligaciones ambientales establecidas en la normativa sobre envases y residuos

Visto.- La necesidad de actualizar el convenio tras la publicación de la ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Publico, en concreto:

La duración del Convenio hasta el 2 de octubre de 2024.

La protección de datos, adecuándolo al nuevo régimen de la protección de datos.

La ley 40/2015 del Régimen jurídico del Sector Publico.

El Ayuntamiento Pleno Acuerda:

Primero: Formalizar la Adenda al convenio de 7 de diciembre de 2012, del Convenio de colaboración entre SIGFITO (AGROENVASES, S.L) y el Ayuntamiento de Lanciego/Lantziego.

Segundo: Dar traslado del contenido del presente acuerdo a **SIGFITO (AGROENVASES, S.L)**.

**12.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial, que posteriormente se detalla:

**12.1.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 30 de enero del 2020, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la notificación de dominio del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca rústica en el paraje de La Tejera, referencia catastral 01002001346629.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.2.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 6 de febrero del 2020, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la rectificación de superficie conforme al artículo 201.

1) Finca rústica en el paraje de La Nava, referencia catastral 01002001131232.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.3.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 30 de enero de 2020, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la declaración de OBRA NUEVA.

1) Edificio sito en calle CAMINO DEL PAGO número 14, referencia catastral 01002001135308.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 13 de enero del 2020, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la notificación de dominio del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca rústica en el paraje de PIEZA REDONDO, referencia catastral 010020011345882.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.5.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 29 de octubre del 2019, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la rectificación de superficie conforme al artículo 201.

1) Finca rústica en el paraje de Regolla, referencia catastral 01002001344984.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.6.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 12 de noviembre del 2019, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la notificación de dominio del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca rústica en el paraje de SAN JOSE o SANCHAMARIN, referencia catastral 01002001345271.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.7.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 17 de enero del 2020, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la notificación de

dominio del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca rústica en el paraje de ANAGORIO, referencia catastral 01002001346414.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.8.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 20 de enero del 2020, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la notificación de dominio del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca rústica en el paraje de CARREVIANA, referencia catastral 0100200346438.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.9.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 9 de diciembre del 2019, remitido por el Registrador de a Propiedad de Laguardia, relacionado con la notificación de dominio del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca rústica en el paraje de EL CHITAL, referencia catastral 01002001345790.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.10.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 9 de diciembre del 2019, remitido por el Registrador de a Propiedad de Laguardia, relacionado con la inmatriculación en el registro de la propiedad del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca Urbana en Calle Olmo, 18, referencia catastral 01002001345806.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.11.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 9 de diciembre de 2019, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la declaración de OBRA NUEVA.

1) Finca Urbana en Calle Olmo, 18, referencia catastral 01002001345806.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.12.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 9 de diciembre de 2019, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la declaración de OBRA NUEVA.

1) Finca Urbana en Calle La Fuente, 6, referencia catastral 01002001346155.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.13.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 23 de diciembre del 2019, remitido por el Registrador de a Propiedad de Laguardia, relacionado con la inmatriculación en el registro de la propiedad del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca Rustica en Rocabo, referencia catastral 01002001346186.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.14.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 23 de diciembre del 2019, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la rectificación de superficie conforme al artículo 201.

1) Finca rústica en el paraje de CURILLOS, referencia catastral 01002001109484.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.15.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 23 de diciembre del 2019, remitido por el Registrador de a Propiedad de Laguardia, relacionado con la inmatriculación en el registro de la propiedad del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca Urbana en La Fuente, 6, referencia catastral 01002001346155.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.16.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS.-** Dada cuenta del escrito de fecha 7 de febrero del 2020, remitido por la Directora de Hacienda de la Diputación Foral de Alava, por el que se remite inclusión obligatoria en el sistema de NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.17.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE.-** Dada cuenta del escrito de fecha 27 de diciembre del 2019, remitido por la Diputada Foral de Cultura y Deporte, por el que se remite las novedades de la entrada en vigor de la Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco que afectan a la normativa de protección del patrimonio histórico-arquitectónico contenida en las figuras de planeamiento municipal.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.18.- GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 28 de febrero del 2020, remitido por el Jefe de Unidad de la Ertzaintxenea de Laguardia, por el que se remite ACTA MEDIOAMBIENTAL instruida por "Vertidos o depósitos de residuos sólidos en suelo" localizado en una pista agrícola, junto al Polígono El Carrascal, perteneciente a la localidad de Lanciego (Araba).

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.19.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE y URBANISMO.-** Dada cuenta del escrito de fecha 28 de febrero del 2020, remitido por la Directora de Medio Ambiente y Urbanismo, por el que se dicta la siguiente Orden Foral 34/2020, de 13 de febrero. Iniciación del procedimiento de revisión del Plan Territorial Parcial del área Funcional de Rioja Alavesa.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.20.- URA - AGENCIA VASCA DEL AGUA.-** Dada cuenta del escrito de fecha 2 de enero del 2020, remitido por el Responsable del área de obras y actuaciones de restauración y conservación del dominio público, por el que se remite la Planificación anual de la agencia vasca del agua de actuaciones de restauración y conservación del dominio público en el término municipal de Lanciego.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.21.- GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURAS.-** Dada cuenta del escrito remitido por la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por el que se envía Resolución de las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.22.- CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS.-** Dada cuenta del escrito de fecha 11 de marzo del 2020 remitido por la Delegación Territorial País Vasco (Vizcaya y Alava), por el que se comunica un nuevo informe Parcial del siniestro de inundación extraordinaria del día 26/08/2019 en las instalaciones municipales de las piscinas del Ayuntamiento de Lanciego.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**12.23.- GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA.-** Dada cuenta del escrito de fecha 13 de mayo del 2020, remitido por la Delegada Territorial, por el que se envía el Calendario de fiestas laborales 2021.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, proponer como festividad local el día **8 de septiembre**, con motivo de las fiestas en honor a la Virgen del Campo.

**12.24.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 20 de abril del 2020, remitido por el Registrador de a Propiedad de Laguardia, relacionado con la inmatriculación en el registro de la propiedad del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca Rustica en CURILLOS, referencia catastral 01002001346193.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por parte de la Sra. Concejala doña R. Z. C., se interesa por la celebración de la FIESTA DE LA VENDIMIA 2020, a celebrar en el mes de septiembre en Lanciego.

La Sra. Alcaldesa le informa que se están realizando varias reuniones al respecto y que es muy probable que dada en la situación que nos encontramos ante el "Estado de Alarma" por el COVID-19, esta celebración quede aplazada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **catorce horas y treinta minutos**, extendiéndose la presente Acta, que consta de **9 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.393.630, 1.393.631, 1.393.632, 1.393.633 1.393.634, 1.393.635, 1.393.636, 1.393.637 y 1.393.638** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.